



**MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA**  
*¡Ven a conocer otros pueblos y otras culturas!*

Alfonso XII, 68, 28014, Madrid  
Tel. 91 530 64 18 | 91 539 59 95  
<http://mnantropologia.mcu.es>  
e-mail: antropologico@mcu.es

● **Formulario para realización de filmaciones o fotografías de autor**

**DATOS DEL SOLICITANTE<sup>1</sup>**

Nombre y apellidos		DNI/NIF	
Institución / medio de comunicación (en su caso)			
Programa (en su caso)			
Domicilio			
Población	Código Postal	País	
Teléfono	Móvil	Fax	
Correo electrónico			

**EQUIPO DE TRABAJO**

**Responsable**

Nombre y apellidos		DNI/NIF	
--------------------	--	---------	--

**Miembros del equipo**

Nombre y apellidos		DNI/NIF	
Nombre y apellidos		DNI/NIF	
Nombre y apellidos		DNI/NIF	

**CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO**

Descripción (Finalidad; tipo de imágenes/audiovisual; contenido)

--

Fecha y horas previstas de realización: \_\_\_\_\_

Duración: \_\_\_\_\_

Descripción de los equipos técnicos imprescindibles:

--

Fondos, espacios o actividades objeto de la solicitud:

--

**AUTORIZACIÓN para filmación / toma de fotografías**

- Exento por finalidad investigadora, didáctica o sin ánimo de lucro  
 Otros supuestos

Importe total: \_\_\_\_\_ €

Por el museo:

Fecha:

<sup>1</sup> En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información facilitada en este formulario quedará incorporada a un fichero a efectos de contacto con el interesado. Éste podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que le conciernen si así lo desea, poniéndose en contacto con esta institución.



## MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA

*¡Ven a conocer otros pueblos y otras culturas!*

Alfonso XII, 68, 28014, Madrid  
Tel. 91 530 64 18 | 91 539 59 95  
<http://mnantropologia.mcu.es>  
e-mail: antropologico@mcu.es

### ● Aceptación de las condiciones generales

El abajo firmante, D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, NIF/DNI número \_\_\_\_\_,  
en representación de \_\_\_\_\_:

Solicita autorización para realizar filmación o fotografías de autor, de las salas, espacios o bienes custodiados en el Museo Nacional de Antropología y se **COMPROMETE** a cumplir las siguientes condiciones:

- Esta autorización se entiende exclusivamente para la realización de este trabajo en concreto, debiendo solicitarse un nuevo permiso al Museo si se quisieran utilizar posteriormente las imágenes tomadas o cederse a terceros. Los trabajos se limitará a las piezas y espacios previamente autorizados.
- Sólo se autoriza la realización de fotografías de fondos expuestos cuando el Departamento de Documentación no pueda facilitar las imágenes de su propio archivo.
- En las fotografías o filmaciones se reflejará necesariamente el lugar donde las imágenes fueron captadas. Junto a la reproducción o en los créditos se citará de la siguiente manera: **Museo Nacional de Antropología, Madrid**
- En el caso de fotografías, se entregará al Departamento de Documentación del Museo Nacional de Antropología **una copia en soporte digital** de cada una de las imágenes realizadas, pasando a formar parte de su archivo fotográfico, constando siempre el nombre del autor de las mismas. En el caso de su uso editorial, se depositarán dos ejemplares de la publicación en que se recogen.
- De los videos y audiovisuales producidos, así como de los programas o reportajes en los que éstos aparezcan, se entregará **una copia en soporte digital** al Museo.
- Se concertará con el Museo Nacional de Antropología la **fecha** y el **horario** de realización de los trabajos, al menos, con dos semanas de antelación. Cuando sea posible, se preferirán los trabajos a **museo cerrado**.  
En caso de trabajos a museo abierto o durante la realización de alguna actividad, se evitará expresamente causar molestias a los asistentes. El Museo se reserva el **derecho a modificar fecha y horas** cuando éstas puedan interferir con la actividad normal de la institución.
- Por razones de seguridad, **todos los integrantes del equipo deberán identificarse** antes de acceder al museo.
- Se respetarán las **condiciones de iluminación** existentes en las salas del museo, así establecidas por razones de conservación de las colecciones.
- Serán de obligado cumplimiento las indicaciones, en materia de **seguridad y conservación**, del personal del museo encargado de la supervisión de los trabajos. El Museo podrá dar por cancelado el permiso si se considera que está en peligro la conservación o seguridad de las colecciones o del edificio.
- Cualquier daño producido en los bienes o en el edificio durante la realización de los trabajos, será asumido por el responsable del trabajo. Asimismo, el museo queda exonerado de cualquier **responsabilidad** por daños en el equipo humano y técnico de trabajo durante la realización del mismo.
- En su caso, los **derechos de autor** referidos a bienes culturales originales que estén aún vigentes, deberán liquidarse por parte del solicitante ante la entidad de gestión de derechos de autor que corresponda, con independencia de los precios públicos abonados al Museo.
- El solicitante correrá con todos los gastos que se puedan derivar de los trabajos.

Todo ello en virtud de la siguiente normativa:

*Orden Ministerial CUL/1077/2011, de 25 de abril, por la que se fijan los precios públicos de determinados servicios prestados por los órganos centrales del Ministerio de Cultura.*

Y para que así conste firma la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo: